

Lineamientos para atender la situación escolar de los alumnos, derivada de la suspensión del uso de laboratorios de química del edificio “G”, por la reestructuración que se realizará al mismo

Con fundamento en los artículos 29, fracción IV de la Ley Orgánica y 34, fracciones VI y XIII del Reglamento Orgánico, que indican que corresponde a los consejos divisionales planear el desarrollo y funcionamiento de la división, emitir lineamientos particulares para ello, así como aprobar la programación anual de las unidades de enseñanza-aprendizaje y

CONSIDERANDO

- I. Que las Políticas Generales, en el numeral 2.11 y las Políticas Operacionales de Docencia, en los numerales 6.11 y 6.12, establecen, como orientaciones institucionales, fortalecer las actividades de enseñanza-aprendizaje mediante una infraestructura adecuada de los laboratorios y propiciar la mejora continua de la misma, así como procurar que el funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones e infraestructura de la Universidad garanticen el mejor ambiente, higiene y seguridad, necesarios para el desarrollo de la docencia.
- II. Que para ofrecer condiciones adecuadas de seguridad a los miembros de la comunidad universitaria que desarrollan sus actividades en el edificio “G” de esta Unidad Universitaria y como una medida para cumplir con estas orientaciones institucionales, es necesario que se realicen obras de reestructuración en este edificio.
- III. Que de acuerdo con el calendario de actividades aprobado para las referidas obras, éstas iniciarán a finales de enero de 2015 y se prevé que concluyan en junio del 2015, tiempo durante el cual deben suspenderse las actividades académicas que se desarrollan en el edificio “G”, a fin de permitir que los respectivos trabajos se realicen de forma oportuna y asegurar la integridad física de los miembros de la comunidad universitaria.
- IV. Que este Consejo Divisional, con base en el artículo 34, fracción XIII del Reglamento Orgánico, en la sesión 532 del 12 de marzo de 2014 aprobó la programación anual de las unidades de enseñanza-aprendizaje correspondientes a los trimestres 14-P a 15-I, que entre las UEA programadas para impartirse en el trimestre 15-I se encuentran las siguientes:
 - Laboratorio de reacciones químicas

- Laboratorio de estructura y propiedades de los materiales
- Laboratorio de química analítica
- Laboratorio de fisicoquímica de los materiales
- Laboratorio de química inorgánica I
- Laboratorio de química inorgánica II
- Laboratorio de química orgánica I
- Laboratorio de química orgánica II
- Laboratorio de cinética y catálisis

Que estas UEA se imparten en los laboratorios de química que se ubican en el edificio “G” y a consecuencia de las obras de reestructuración, no será posible utilizar dichos espacios durante los trimestres 15-I y 15-P.

- V. Que en la Unidad Azcapotzalco, fuera del edificio “G”, no se cuenta con suficientes espacios con las instalaciones y condiciones de seguridad requeridas para impartir las UEA citadas en el apartado anterior y que no es viable adaptar espacios que permitan atender la demanda prevista para el trimestre 15-I.
- VI. Que el Colegio Académico, en su sesión 375 celebrada el pasado 21 de noviembre, aprobó la modificación al Calendario Escolar para el periodo lectivo 2014-2015, en la cual se re-definió el periodo intertrimestral y que esta información era indispensable para elaborar la presente propuesta.
- VII. Que para garantizar el derecho de los alumnos a recibir el número de sesiones previstas para cada UEA en los lugares y horarios previamente establecidos y evitar afectaciones que pudieran presentarse por la suspensión del uso de los laboratorios que se ubican en el edificio “G” debido a las obras de reestructuración, es necesario tomar medidas de carácter general en la División que permitan a los alumnos que así lo deseen, cursar en el próximo periodo intertrimestral de diciembre-enero los laboratorios de las UEA de química que les corresponde cursar en el trimestre 15-I.

Se emiten los siguientes lineamientos que tendrán una vigencia del 05 de diciembre de 2014 al término de la obra de reestructuración del edificio “G”.

LINEAMIENTOS

Primero En el trimestre 15-I, la División ofrecerá grupos de las UEA de química que se imparten normalmente en los laboratorios del edificio G, en los cuales las actividades experimentales se realizarán durante el próximo periodo intertrimestral de diciembre-enero; el resto de las actividades señaladas en las modalidades de conducción y evaluación de los programas de estudio vigentes se realizarán a lo largo del trimestre 15-I.

Las actividades experimentales se realizarán en las instalaciones del edificio “G”, los días 16 a 19 de diciembre y del 12 al 16 de enero, conforme a la programación y horarios que se publicarán el 4 de diciembre a través de la página de la DCBI. La duración de cada una de las 9 sesiones será de tres horas, lo que equivale a 27 horas de práctica.

Las actividades experimentales se complementarán, a lo largo del trimestre 15-I, con las demás actividades señaladas en las modalidades de conducción y evaluación de los programas de estudio, de forma que se completen las 33h de que constan las UEA mencionadas.

Las UEA que se ofrecerán bajo estas condiciones son:

- Laboratorio de reacciones químicas
- Laboratorio de estructura y propiedades de los materiales
- Laboratorio de química analítica
- Laboratorio de fisicoquímica de los materiales
- Laboratorio de química inorgánica I
- Laboratorio de química inorgánica II
- Laboratorio de química orgánica I
- Laboratorio de química orgánica II
- Laboratorio de cinética y catálisis

Segundo Los alumnos interesados en inscribir las UEA mencionadas en los grupos que se ofrecerán bajo las condiciones descritas en los presentes lineamientos, deberán acudir a la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad, edificio “T” planta baja, del 8 al 11 de diciembre del año en curso, en un horario de las 11:00 a las 14:30 horas y de las 16:00 a las 17:30, a solicitar la inscripción correspondiente.

Con la finalidad de cumplir con el requisito de correregistro que se señala en los planes de estudio vigentes, al momento de llenar la solicitud de inscripción, los alumnos deberán incluir la UEA de laboratorio y la de teoría con la que ésta tiene correregistro, si no la han aprobado. La UEA de teoría se cursará en los grupos programados para impartirse normalmente en el trimestre 15-I.

Tercero La División publicará el 15 de diciembre del año en curso, los listados de alumnos pre-inscritos a los diferentes grupos programados. Cuando la demanda sea mayor al cupo de los grupos ofertados, se utilizará el índice de aprovechamiento del trimestre 14-O como criterio de asignación de lugares.

Cuarto La inscripción definitiva a las UEA solicitadas está condicionada a que el alumno haya cubierto, al 18 de diciembre del año en curso, los requisitos señalados en el plan de estudios correspondiente.

Esta carga se adicionará a la que solicite el alumno a través del proceso de reinscripción al trimestre 15-I y aparecerá en el comprobante de Inscripción a UEA-Grupo, que se podrá imprimir a partir del 9 de enero de 2015, a través del Módulo de Información Escolares.

A la inscripción a UEA-Grupo de las UEA referidas en los presentes lineamientos se aplicarán las mismas reglas y disposiciones que al resto de las UEA de la división en relación a créditos normales, máximos y de medio tiempo, a los procesos de altas, bajas y cambios, así como renunciaciones.

Quinto La calificación de las UEA objeto de estos lineamientos se asentará en el acta de evaluación global de la UEA de laboratorio correspondiente al trimestre 15-I y considerará las actividades prácticas realizadas en el periodo intertrimestral, así como las demás actividades señaladas en los programas de estudio realizadas durante el trimestre 15-I.

Sexto Los alumnos que no hayan optado por inscribirse en los grupos de las UEA de laboratorios de química en los que las sesiones experimentales se realizarán en periodo intertrimestral de diciembre-enero, podrán cursarlas en los trimestres subsecuentes, conforme a la programación, lugares y horarios que la Dirección de la DCBI determine en términos de la Legislación Universitaria y los planes de estudio correspondiente.

Séptimo En caso de que por la duración de la obra se requiera, el Director de la División, elaborará el calendario para registro y realización de actividades para replicar este proceso en el periodo de verano.

Octavo Las cuestiones no previstas en estos Lineamientos serán resueltas por el Director de la División.

TRANSITORIO

Único

Los presentes Lineamientos entrarán en vigor el 5 de diciembre de 2014 y estarán vigentes durante el tiempo que duren las obras de rigidización del edificio "G".

CALENDARIO PARA REGISTRO Y ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE LABORATORIO DE QUÍMICA CON ACTIVIDADES INTERTRIMESTRALES TRIMESTRE 15-I

Trimestre 14-O

Del 8 de septiembre al 16 de diciembre de 2014

Trimestre 15-I

Del 19 de enero al 10 de abril de 2015

> Inicio de clases

⊖ Días de descanso obligatorio

< Terminación de clases

◇ Inscripción (I)

○ Reinscripción (R)

Ⓢ Inscripción/reinscripción (IR)

* Evaluaciones Globales (EG)

△ Entrega de Actas (EA)

φ Inscripción Evaluaciones de Recuperación (IER)

Ⓜ Evaluaciones de Recuperación (ER)

▲ Entrega de Actas Recuperación (EAR)

DICIEMBRE 2014

LUN	MA R	MIE	JUE	VIE	SA B	SEMANA
1	2	3	4	5	6	11BIS2
8	9 <	10 *	11 * △	12 * △	13	11BIS3/ EG/EA
15 * △	16 * △	17 △	18	19	20	EG/EA
22	23	24	25	26	27	
29	30	31				

ENERO 2015

LUN	MA R	MIE	JUE	VIE	SAB	SEMANA
			1	2	3	
5 φ	6 Ⓢ	7 ⓈⓂ	8 ⓈⓂ ▲	9 ⓈⓂ ▲	10	IER/IR/ER/ EAR
12 Ⓢ▲	13 Ⓢ	14 Ⓢ	15	16	17	IR/EAR
19 >	20	21	22	23	24	1
26	27	28	29	30	31	2

	Presentación en Consejo y Publicación de convocatoria
	Registro en Sistemas Escolares
	Publicación de aceptados en cada grupo
	Realización de prácticas